

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 417 – 2024 - MDCH/A.

Challhuahuacho, 05 de diciembre del 2024

VISTO;

La Resolución de Alcaldía N° 111 – 2024 – MDCH/A, de fecha 20 de marzo 2024, mediante el cual se designa al Abogado José Angel Núñez Gonzales, identificado con DNI N° 23900752, con Registro CAC N° 2896, en el cargo de confianza de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su Artículo 194° por Ley N° 27880 "Ley de Reforma Constitucional", las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Que, existiendo la necesidad de continuar con el normal funcionamiento y continuidad de los servicios de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, y de conformidad con el inciso 17 del Artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que es atribución del Alcalde: "designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta da éste, a los demás funcionarios de confianza"; Que, de acuerdo a la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público - establece en su Artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente; Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en los Artículos 20 numeral 6) y 17), 26), 39) y 43) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto Público para el año Fiscal 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR, sin efecto La Resolución de Alcaldía N° 111 - 2024-MDCH/A, de fecha 20 de marzo del 2024, mediante el cual se designa en el cargo de confianza de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, al Abogado José Angel Núñez Gonzales, a quien se **AGRADECE**, por los servicios prestados hasta la fecha del 31 de diciembre 2024, que realizará bajo responsabilidad funcional y administrativa, según los alcances de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución, a la Oficina de Recursos Humanos para su conocimiento y fines consiguientes conforme a Ley, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la Directiva N° 005-2020-A/MDCH "Normas y Procedimientos para efectuar la Entrega y Recepción de cargo de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, con motivo de la conclusión del vínculo laboral.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, a la Oficina de Informática o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:
- Gerencia Municipal.
- Interesado.
- RR. HH.
- Informática.
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

Prof. Luis Iván Cruz Puma

Kusi Kawsanapaq